



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 196 /2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00004711-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariana Ines Mas Braessas, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 06 de abril de 2019 y hasta el día 06 de junio de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 02 de noviembre de 2018 y hasta el día 01 de marzo de 2019 inclusive, y posteriormente solicitó licencia ordinaria compensatoria para los días 06 de marzo de 2019 al 05 de abril de 2019 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

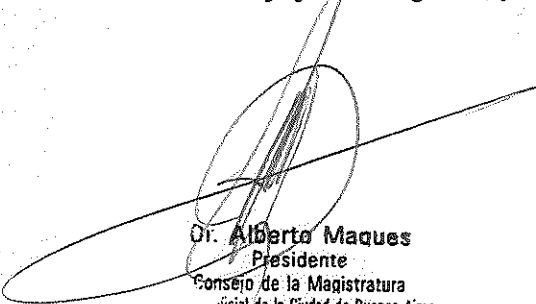
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Sra. Mariana Ines Mas Braessas, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a partir del día 06 de abril de 2019 y hasta el día 06 de junio de 2019, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Ines Mas Braessas y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 196 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Judicial de la Ciudad de Buenos Aires